



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE  
ZARAGOZA OAX.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2017-2018**



1

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las 11:20 horas del día 08 de septiembre del año 2017, ante las oficinas que ocupa de manera provisional la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de la ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, en presencia de su titular Oscar Cruz López, y testigos de asistencia de Aldrig García Ortiz, y Ana Laura Uribe Toledo, comparece el C. Bartolo Epifanio Martínez Reyes, quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito ser originario y vecino de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, de 42 años de edad, casado y de ocupación Maestro en Tecnologías; en relación a su comparecencia manifestó: que es el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, ubicado en Calle Efraim R. Gómez, esquina con 16 de septiembre, Altos de Símbolos Patrios, Col. Centro de esta Ciudad, lugar donde se encuentran las oficinas, donde se brinda la atención a la ciudadanía y se desempeñan las labores diarias de la misma; debido al terremoto ocurrido la noche de ayer 07 de septiembre de 2017, en la región del Istmo de Tehuantepec, fue totalmente devastado, presentando dicha oficina grietas y rupturas en las paredes y techo, de igual manera las herramientas de trabajo y documentos fueron destruidos al momento del terremoto, por lo que solicita de esta Autoridad Administrativa Municipal, se constituya en el lugar señalado como asiento de las oficinas a fin de certificar y dar fe respecto de los daños ocasionados; en tal virtud, y accediendo a la petición del C. Bartolo Epifanio Martínez Reyes, procedimos a trasladarnos hasta el lugar indicado, arribando al mismo en un aproximado de 5 minutos después, y bien constituidos en la esquina que forman la calle 16 de septiembre, tenemos a la vista un edificio blanco denominado Símbolos Patrios y estando sobre la calle 16 de septiembre, certificamos que dicho edificio colapso en su sus techos y las paredes aun que están de pie se encuentran con grietas, siendo imposible su acceso por seguridad, se observa todo el mobiliario y documentos entre los escombros, llenos de lodo al parecer por fugas de agua, presentando los mismos daños que el palacio municipal que se ve desde este lugar, observando que efectivamente, en el interior se encuentran tirados una enorme cantidad de vidrios, escombros, material de trabajo, documentos, completamente regados por el impacto que tuvieron al momento del fenómeno natural sufrido, certificando esta autoridad tener a la vista un aproximado de:

- 1 computadora
- 2 impresoras
- 15 carpetas de Documentos de la unidad
- 3 escritorios
- 1 mesa de trabajo
- 200 hojas blancas
- 15 lapiceros
- 10 marcadores
- 3 sillas secretariales
- 5 sillas para atención al público
- 1 sillón
- Aclarando que todo lo detallado se encuentran destruidos e inservibles.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
MEX. NARCISO CUEVA  
de Juchitán de Zaragoza  
2017-2018



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.  
SECRETARIA MUNICIPAL.  
2017-2018**



SECRETARÍA MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE  
ZARAGOZA, OAX.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Acto seguido, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente a estas que son las 14:15 hrs. del día de su inicio, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. DAMOS FÉ.



SECRETARIA MUNICIPAL  
Heroica Ciudad  
de Juchitán de Zaragoza  
Oaxaca  
2017-2018

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

OSCAR CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

TESTIGOS

ALDRIG GARCIA ORTIZ

ANA LAURA URIBE TOLEDO

EL COMPARECIENTE

BARTOLOME PIERRE MARTINEZ REYES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Archivo.

--- EL SUSCRITO LIC. MARIANO ROSADO LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; Y FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 114 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL. -----

# CERTIFICO

--- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 02 FOJA(S) ÚTIL(ES) POR ANVERSO (Y REVERSO EN SU CASO), ES COPIA FIEL REPRODUCIDA DE SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y AL CUAL ME REMITO, LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.-----

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



LIC. MARIANO ROSADO LÓPEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

SECRETARIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Juchitán de Zaragoza  
Dpto. de Juchitán, Oax.  
2022 - 2024

Usuario Usuario

Clave .....

Entrar [¿Olvidó su clave?](#)[¿Olvidó su usuario?](#)[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)[Ejemplar de hoy](#)[Trámites](#)[Servicios](#)[Leyes y Reglamentos](#)[Preguntas](#)Busqueda 

Frecuentes

DOF: 18/09/2017

CONSULTA POR FECHA

**DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de sismo magnitud 8.2 con epicentro en el Municipio de Pijijiapan en el Estado de Chiapas, el día 7 de septiembre de 2017, en 41 municipios del Estado de Oaxaca.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.**

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 8 de septiembre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 277/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Asunción Ixtaltepec, Chahuites, Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Guevea de Humboldt, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, San Pedro Tapanatepec, Santa María Chimalapa, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Petapa, Santa María Totolapilla, Santa María Xadani, Santiago Astata, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santiago Niltepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec y Unión Hidalgo del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de sismo magnitud 8.2 con epicentro en el municipio de Pijijiapan en el Estado de Chiapas, el día 7 de septiembre de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE SISMO MAGNITUD 8.2 CON EPICENTRO EN EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 41 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Asunción Ixtaltepec, Chahuites, Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Guevea de Humboldt, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, San Pedro Tapanatepec, Santa María Chimalapa, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Petapa, Santa María Totolapilla, Santa María Xadani, Santiago Astata, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santiago Niltepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec y Unión Hidalgo del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de sismo magnitud 8.2 con epicentro en el municipio de Pijijiapan en el Estado de Chiapas, el día 7 de septiembre de 2017

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe**

**Puente Espinosa.-** Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren correctamente debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.

Ene	Ene	2022	2022		
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi
					1
					2
3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29
					30

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

## INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 16/12/2022

DOLAR	UDIS
19.7963	7.640855

TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
10.3737%	10.7250%

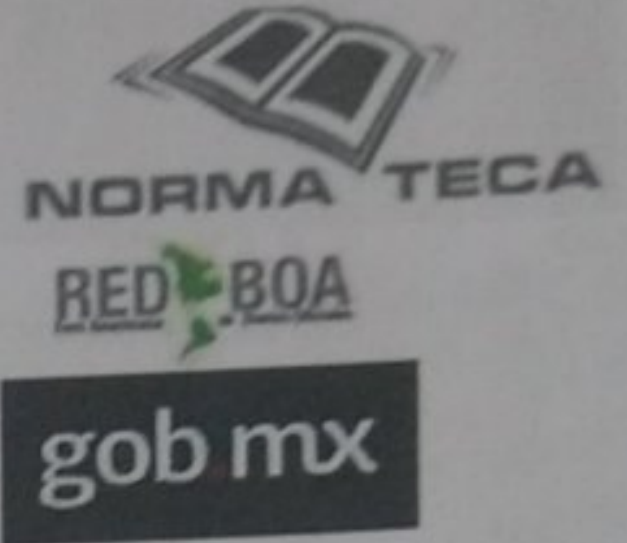
TIIE DE FONDEO
10.10%

[Ver más](#)

## ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

Votar



Diario Oficial de la Federación



Río Amazonas No. 62, C.O., Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México  
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios  
Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

